BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: martes, 15 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 563/2020 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO

3359

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de noviembre de 2020, sobre TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES AREAS DE GASTO, como sigue a continuación:

Bajas o Anulaciones

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
241	131	Fomento del empleo. Laboral Temporal	3947,14
		TOTAL AREA DE GASTO 2	3947,14
920	12001	Retribuciones	8167,38
920	150	Retribuciones	14969,92
		TOTAL AREA DE GASTO 9	23137,30

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Altas
Progr.	Económica		
1621	463	Recogida de residuos. A Mancomunidades	3947,14
		TOTAL AREA DE GASTO 1	3947,14
323	22799	Funcionamiento centros docentes... Otros trabajos realizados por otras empresas...	23137,30
		TOTAL AREA DE GASTO 3	23137,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pozo de Guadalajara, 9 de diciembre de 2020. Alcalde Presidente Fdo. Teodoro Baldominos Carnerero